

FECHA: 28/02/2012
EXPEDIENTE N°: 1633/2009
ID TÍTULO: 2501207

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad Empresa y Comunicación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: Implantar progresivamente la titulación en el idioma inglés a partir del curso académico 2011-2012.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En relación con la observación formulada por ANECA con respecto al número de plazas, se

recomienda incorporar en el apartado 10 de la memoria el cronograma 10.1 que aparece en la respuesta a las alegaciones formuladas por ANECA.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incorporar a la memoria la explicación proporcionada por la Universidad a ANECA en relación con la justificación de la suficiencia del personal de apoyo y capacitación, dado el aumento de plazas ofertadas anualmente.

Madrid, a 28/02/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez